



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca, Méx., 30 de mayo de 2013
203F 80000-UI-197/2013

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el diez de mayo del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00028/ISSEMYM/AD/2013, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Quiero saber cuál es la cantidad que tengo contizada en el ISSEMYM, si puedo trasladarla a otra institución de seguridad social como es el ISSSTE, o bien, si vuelvo a cotizar para ISSEMYM se acumula o se me devuelve. Qué trámite debo seguir para uno u otro caso. Mi nombre es [REDACTED], trabajé para el Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, los primeros meses en Contraloría Municipal, luego en ODAPAS Nezahualcoyotl. Periodo aproximado Octubre de 2000 a enero de 2009." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Se informa al particular que el artículo 85 de la vigente Ley de Seguridad Social para la Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, define el sistema solidario de reparto como el régimen que otorga pensiones cuyo beneficio es determinado por su financiamiento y requisitos ajustables, por lo que sus fondos se constituirán en una reserva común y se destinará a cubrir las pensiones a las que se hagan acreedores los servidores públicos que cumplan con los requisitos que señala la Ley; considerando lo anterior este organismo auxiliar no realiza una contabilización individualizada por servidor público de las cuotas y las aportaciones que deberán cubrir los servidores públicos y las instituciones públicas para el financiamiento de las pensiones.

Cabe mencionar que en sus comprobantes de pago se observan las cuotas obligatorias de los servidores públicos las cuales son retenidas por la Institución Pública mismas que se enteran a este organismo auxiliar de conformidad en lo dispuesto por los artículos 32 y 35 Ley de Seguridad Social para la Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Es importante señalar, que si bien es cierto que la Ley de Seguridad Social para los Servidores del Estado de México y Municipios en su artículo 4 contempla la portabilidad de derechos, a la fecha no se ha celebrado ningún convenio de este tipo con otras instituciones de seguridad social, motivo por el cual no es posible el traslado de sus aportaciones al ISSSTE; considerando lo anterior, se informa que las aportaciones que usted ha realizado al Instituto quedan a resguardo del mismo y en caso de que reingresara al servicio público, sus aportaciones se acumularían a las que inicialmente se realizaron al fondo de pensiones y, en su momento podrá acceder a una pensión en cuanto cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Finalmente, se informa que en caso de ser procedente retirar sus cuotas ya sea del Fondo Solidario de Reparto o del Sistema de Capitalización Individual, deberá agotar el trámite que corresponda ante la Unidad de Atención al Derechohabiente más cercana a su domicilio en días hábiles de lunes a viernes en los horarios establecidos, en donde obtendrá un dictamen en el cual se le informará sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud; no omito señalar que podrá consultar los requisitos establecidos para dichos trámites en las direcciones electrónicas:

<http://Sistemas.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/tramite?tram=131&cont=0>

<http://Sistemas.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/tramite?tram=2222&cont=0>

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

C.P. EFRAÍN PEDRO HERRERA IBARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 0003/ISSSEMYM/AD/2013
EPIH/ARGD/LCM